



LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO
INDEFINIDO

Dpto: ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Área: Economía Aplicada

Centro: Facultad de Administración y Dirección de Empresas

No. de Plazas: 3 Códigos(s) de la(s) plaza(s): 7850,7851,7852

Categoría: ASOI Dedicación: P03

Perfil: Economía de la unión europea. Macroeconomía II mundial. Macroeconomía I

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Argiles Ortiz, David
- Benavente Solera, Antonio
- Cervera Ferrer, Francesc Josep
- Cortés Grao, Rocío
- Fayos García, Carles
- Garcia Muñoz María Teresa
- González Montaner, Inmaculada
- Hernández Alba Mir, Vicente
- Hurtado Hurtado, Carolina
- Latorre Carrascosa, Teresa
- Lladosa Hernández, Ana María
- Martinez Barbero, Xavier
- Okechi Francis, Candy
- Oliver Gil, María
- Pastor Cirujeda, Alicia
- Portilla Salas, Ferran Jordi

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Benlloch Fornes, Yolanda María
- Cañas Cameros, Guillermo
competente y vida laboral)
- Escámez Marsilla, Juan Isidro
competente)

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

- 1, 2, 4 (vida laboral)
4 (hoja de servicios expedido por el órgano
2,4 (hoja de servicios expedido por el órgano



CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

1.- No presentar el currículum según el modelo obligatoriamente establecido que se encuentra en la página web: <http://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html>, Este requisito será subsanable siempre que se hayan presentado en otro modelo.

2.- No presentar el formulario "Introducción de datos" según el modelo obligatoriamente establecido.

3.- No presentar documentación acreditativa de la exención o bonificación de tasas de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.8. y 3.9.

4.- No Acreditar el ejercicio, fuera del ámbito académico universitario de una actividad remunerada laboral, profesional o en el sector público, como especialista de reconocida competencia, para la cual le capacite la titulación académica que posea la persona interesada.

La acreditación de este requisito se realizará con la documentación que a continuación se indica que deberá dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de carácter retribuido. A tal efecto se deberá aportar:

a) Profesionales por cuenta ajena: informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia de los contratos de trabajo. No se tendrán en cuenta los periodos que figuren en la vida laboral como periodos de beca.

b) Profesionales por cuenta propia:

– Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), contratos de servicios, alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria y declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF.

– Certificado del colegio profesional correspondiente donde conste expresamente que se encuentra en situación de alta como profesional ejerciente, especificándose desde que fecha.

c) Empleados públicos: certificado u hoja de servicios expedido por el órgano competente.

Valencia, al día de la fecha

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

Fdo.: Elena Meliá Martí